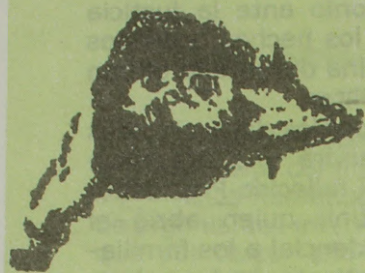


Hasta Encontrarlos

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)

Organo consultivo categoría II - ECOSOC- ONU - Boletín Informativo - Año XVIII - Nº 88 - Mayo - Junio de 1999



MAYORÍA DE EDAD

En Venezuela la edad prescrita por la Ley para acceder a la mayoría de edad son los 18 años.

En este mes de junio el Boletín Hasta Encontrarlos cumplió 18 años.

Desde aquel número 1 salido en junio de 1982, ochenta y ocho números con un promedio de cinco boletines anuales han recorrido el mundo transmitiendo el quehacer, las esperanzas, las luchas y denuncias de los familiares del continente Latinoamericano.

Toda una historia con olor a tierra mojada, soles caribeños, aires amazónicos, nombres de amigos entrañables salpicaron sus hojas, gritos clamando justicia por los horrores y las torturas, mucho calor humano, llegaron a países, organizaciones, familiares y profesionales con el objeto de mantener viva la memoria de aquellos que desde los centros de tortura, las cárceles, el exilio y la misma muerte supieron mantener vivo el espíritu libertario de nuestros pueblos.

El actual equipo de la Secretaria Ejecutiva se alegra con cada uno de ustedes que nos han acompañado en este tiempo.

Un gracias a los hermanos solidarios que con sus aportes han hecho posible este Boletín durante 18 años.

Juicio en Italia

Derechos Human Rights celebra la apertura del juicio por los ciudadanos italianos desaparecidos en Argentina, luego de 16 años, el día 20 de mayo de 1999, con una decisión histórica, un juez italiano, Claudio D'Angelo, resolvió dar apertura al juicio oral y público, donde serán juzgados siete ex-militares argentinos, por la desaparición de ocho ciudadanos italianos en Argentina.

En estos 16 años, se sucedieron tres jueces de instrucción, dos fiscales y varios Ministros de Justicia, también el pedido en dos oportunidades de archivar la causa, situación que se logró superar gracias al esfuerzo conjunto de familiares de las víctimas, representantes de Derechos Humanos italianos, los abogados de la causa y la solidaridad internacional. Estos años no fueron fáciles de sobrellevar a los familiares, pues se sumaba a las reiteradas declaraciones - donde inevitablemente revivían su dolor - las dificultades de orden político y económico.

Pero estos largos 16 años podrían ser resumidos en la frase de Angela Boitano, expresada luego de escuchar los considerandos de la resolución del Juez de Instrucción "ESTA DECISIÓN ES HISTÓRICA Y POR FIN PUDE LIBERAR TODA MI ANGUSTIA"

Angela Boitano, integrante de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y Presidenta de Familiares de Italianos Desaparecidos en Argentina, describió así su emoción, junto a la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto y de Jorge Ithurburu de la Liga Internacional por los Derechos de los Pueblos, uno de los "motores" jurídicos y organizativos de la causa, quienes se encontraban presentes en esa sala del Tribunal de Roma, a las 18 horas de esa ciudad. El día 21 de octubre comenzará en Italia, el juicio oral y público contra los ex Generales Guillermo Suárez Masón, Santiago Riveros, el oficial Juan Carlos Gerardi y los suboficiales Alejandro Puertas, Roberto Rossin, Héctor Maldonado y José Luis Porchetto. Sus víctimas: Laura Carlotto y su bebé Guido, Norberto Morressi, Pedro Mazzocchi, Luis Fabri, Daniel Ciuffo, Martino Mastinu y Mario Marras. Exactamente 16 años, pues el día 21 de enero de 1983 el

Ministro de Justicia de Italia, Clelio Darida, ateniéndose al artículo 8 del Código Penal de Italia, abrió en el Tribunal de Roma el proceso de instrucción por la desaparición en Argentina de numerosos italianos. Ese mismo año se abre el juicio de instrucción en Roma, con la declaración ante el Fiscal Antonio Marini de la Señora María Ferraro de Bettanin, madre del diputado Leonardo Bettanin, asesinado en 1977, y ella misma fuera secuestrada, torturada y vejada. Mientras tanto en la Argentina, y ante el Consulado General de Italia en Buenos Aires son remitidas, las denuncias por desapariciones de ciudadanos italianos, presentadas en los diferentes consulados del país, las que suman 617 casos.

En 1988, algunos familiares se constituyen en "parte civil", patrocinados por los abogados Marcelo Gentili y Giancarlo Maniga y representados por Sandro Sessa de la lega Per I Diritti e la Liberazione dei Popoli de Milán.

La causa tiene muchos avances y retrocesos, durante este largo proceso, hasta que en enero de 1997 se solicita una audiencia en la que se solicita el enjuiciamiento de estos ex militares. El 11 de julio de 1997 se realiza la primera de una serie de Audiencias Preliminares en una de ellas, el 17 de junio de 1998, el Estado Italiano se presenta como "parte civil" por decisión del Presidente Massimo D'Alema. Por último en marzo de 1999, cuando por primera vez el Juez D'Angelo, el Fiscal Francisco Caporale y el abogado del gobierno italiano, Giovanni De Figueiredo, escucharon las declaraciones de padres y madres.

El 20 de mayo, luego de escuchar las declaraciones de los abogados defensores de los imputados: Profesor Giuseppe Arico (abogado representante de personal de Prefectura), Dr. Marcelo Melandri (abogado de Suárez Masón y Riveros) y un abogado argentino, Dr. Eugenio Javier Miani, asesor de los abogados italianos en la defensa de los acusados, quienes intentaron demoler las acusaciones del fiscal Francesco Caporale y de los abogados

de los familiares, Marcelo Gentili, Giancarlo Maniga, el juez leyó la orden de procesamiento que destaca entre otros aspectos, la "naturaleza política de los delitos" y "el interés del Estado y del gobierno de Italia de defender los derechos civiles" de sus ciudadanos.

Uno de los párrafos manifiesta que "la raíz" de los delitos cometidos por los militares argentinos "consiste en la despiadada opresión y supresión de los opositores". También subrayó que la represión fue "aplicada de manera científica por la junta militar de la época".

Los abogados de los familiares manifestaron que con su decisión el Juez respeto al pie de la letra el artículo 8 del Código Penal Nacional, según el cual "la ley persigue todo delito político cometido o sufrido por un ciudadano italiano en territorio extranjero".

Esta norma, rechazada enérgicamente por los abogados de la parte acusada, podrá decirse que vincula jurídicamente la causa con el Tribunal Penal Internacional sobre genocidio, crímenes de guerra y de la humanidad que se constituyó precisamente en Roma hace un año, manifestaron los abogados Maniga y Gentili.

El 21 de octubre comenzará la primera audiencia oral y pública. El Tribunal estará compuesto por seis jueces, dos de los cuales son Jueces profesionales y el resto (cuatro) son jueces populares, estos últimos son elegidos entre ciudadanos comunes - que deben cumplir ciertos requisitos establecidos por ley - los seis jueces expiden su veredicto en igualdad de condiciones y por voto de la mayoría. Las audiencias orales y publicas, tendrán lugar tres veces por semana durante un lapso no menor de 4 meses.

Cabe destacar que intervienen en este proceso además del Estado Italiano, la Gobernación de Cerdeña representada por el Dr. Luigi Cogodi.

El día 1 de setiembre los familiares presentaran ante los Tribunales la lista de testigos en la causa, que estará integrada además de los propios familiares por destacados defensores de Dere-

chos Humanos, juristas, ex miembros de Conadep, y todas aquellas personas que a juicio de los abogados puedan aportar su valioso testimonio ante la justicia italiana por los hechos ocurridos en la Argentina durante la última dictadura militar.

El Juicio por los desaparecidos en Roma tendrá una presencia simbólica: el fallecido Presidente Sandro Pertini, quien abrió el palacio presidencial a los familiares de las víctimas y a los sobrevivientes de la dictadura que, desde 1976, comenzaron a llegar a la tierra de sus padres o abuelos.

Pertini siempre manifestó que los familiares de los desaparecidos "no necesitaban intermediarios" para reunirse con él y esa frase no era demagógica, era una realidad que hoy recuerdan quienes pasaron por los salones del Palacio Presidencial. Siempre recibió afectuosamente a sus visitantes y despojado del ceremonial que su cargo investía. La figura del fallecido Presidente seguramente podrá ser evocada por quienes tuvieron el honor de conocerlo.

Derechos Human Rights, recuerda que la Justicia italiana permite juzgar "en ausencia", por lo que los militares acusados podrán ser juzgados y condenados en ausencia, pero con todas las garantías del debido proceso.

Esta causa nos demuestra como a pesar de las dificultades, la lucha por demanda de justicia, no bajo los brazos de quienes durante tantos años vivieron con angustia las marchas y contramarchas de este juicio. No solo estará ausente una figura tan relevante por su compromiso con las víctimas, como fue el Presidente Pertini, también se notara la ausencia de uno de los testigos, el Dr. Emilio Mignone, fallecido recientemente y que durante tantos años luchara denodadamente por el esclarecimiento de la desaparición de su hija y de todos los desaparecidos, desde su principal lugar de lucha como fuera el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), del que fuera fundador. Dos ausencias invalorable para quienes los conocieron.

Pronunciamiento de Organismos de Derechos Humanos ante la OEA

El presente documento constituye el pronunciamiento conjunto de los organismos de derechos humanos del hemisferio con adhesiones de organismos internacionales no gubernamentales, que por tercer año consecutivo presentamos a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. En esta oportunidad abordamos cuatro temas fundamentales que constituyen una preocupación común en la agenda de derechos humanos:

- La impunidad de las violaciones a los derechos humanos que imposibilita la existencia de auténticas democracias
- El necesario respeto y protección a la labor de los defensores de derechos humanos
- La transparencia en la elección de los miembros de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos como garantía de independencia
- El fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos a través del compromiso de los Estados miembros con los instrumentos internacionales sobre la materia, así como la exigibilidad de cumplimiento de las decisiones de la Comisión Interamericana.

Impunidad

Todos los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos tienen una obligación con la democracia y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, en la mayoría de países de la región la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos sigue siendo un problema pendiente de solución. Su continuidad, así como la inconclusa tarea de construcción de una paz duradera constituyen un obstáculo para el desarrollo de auténticas democracias en nuestros países y niegan a sus ciudadanas y ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. La Asamblea General tiene la responsabilidad de instar a los países de las Américas a comprometerse en la tarea de construir democracias sólidas que tengan como premisa fundamental el respeto de los derechos humanos, el desarrollo económico y social, así como la coexistencia pacífica de sus pueblos y culturas sin ningún tipo de discriminación.

Creación de una Corte Penal Internacional

Complementaria a los sistemas judiciales nacionales, capaz de procesar a individuos acusados de los más graves crímenes que afectan la conciencia humana, constituirá un avance histórico en la lucha contra la impunidad. La Asamblea General debe

respaldar con entusiasmo la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en diciembre último, llamando a un proceso de pronta suscripción y ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional como mecanismo que reafirma el principio de jurisdicción universal sobre los delitos de: agresión, genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (tales como la desaparición forzada de personas, la tortura y las violaciones a gran escala o sistemáticas de derechos humanos). La Corte Penal Internacional contribuirá de manera notable al fortalecimiento de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Defensores de Derechos Humanos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha aprobado una declaración para brindar protección a los defensores de derechos humanos. A nivel regional, los defensores de derechos humanos se enfrentan a numerosos obstáculos en su legítimo trabajo. En varios países, defensores de derechos humanos han sido asesinados, desaparecidos, amenazados o víctimas de campañas de denigración. Resulta imperativo que la Asamblea General haga un claro e inequívoco reconocimiento de la labor que realizan tanto las personas naturales como las instituciones y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos y llame a los Estados a brindar protección y garantías para el libre desempeño de sus labores. Igualmente, la Asamblea General debe proveer al sistema interamericano de un mecanismo de protección de los defensores de derechos humanos a través de la creación de una relatoría de defensores de derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta también es una demanda planteada por el II Congreso de Ombudsman y permitiría el desarrollo de la positiva experiencia lograda a través de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la OEA. La Asamblea General debe atender el pedido de la sociedad civil de crear un estatuto consultivo para las ONGs de derechos humanos en la Organización de Estados Americanos que garantice, refuerce y de mayor eficacia y transparencia al sistema interamericano.

Elección de miembros de la Comisión y Corte Interamericanas

Las personas que la Asamblea General elija para integrar la Comisión y la Corte deben ser personas moralmente intachables, de reconocida trayectoria de compromiso con los derechos humanos, con equidad de género y asegurar una adecuada independencia de los órganos del sistema de acuerdo a lo estipulado en la Convención Americana.

Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La importancia de los instrumentos de derechos humanos y de los órganos encargados de supervisar su cumplimiento constituyen la base del sistema jurídico internacional y posibilitan la coexistencia de la comunidad internacional. Menoscar el sistema interamericano de derechos humanos solo generaría desprotección e inseguridad jurídica para los habitantes de la región. La Asamblea General debe pronunciarse enérgicamente respecto a esta amenaza, exigir a los Estados miembros el cumplimiento de las obligaciones contraídas e instarlos a adherirse y ratificar sin reservas todos los instrumentos regionales de derechos humanos, en particular la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el protocolo adicional a la Convención Americana sobre

Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Belem do Para. Al mismo tiempo, la Asamblea General debe exhortar a los Estados miembros a aprobar legislación interna acorde con los instrumentos de protección de los derechos humanos.

Es indispensable la creación de un mecanismo de exigibilidad del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los Estados.

La Asamblea General debe exigir a los Estados miembros que informen anualmente acerca del cumplimiento o implementación de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Argentina

Impugnaciones

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) impugna los pliegos de ascensos que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional, respecto a los siguientes oficiales:

♦ **BERTOTTO, JUSTINO**, teniente coronel del ejército, jefe del Grupo de I en el listado de represores del Cedoc-CELS, con el grado de teniente, con desempeño en jurisdicción del Tercer Cuerpo de Ejército. Estaba procesado por haber participado en los secuestros de Francisco Escamez (27/10/76), Garay y Gonil. Beneficiado con la ley de obediencia debida.

♦ **JORDAN, EDUARDO VICTOR**, teniente coronel del ejército. Ex titular del Destacamento de Inteligencia 163 de Neuquén. Ex secretario del juzgado de instrucción militar N°.93. Procesado por encubrimiento en el caso del soldado Omar Carrasco, quien fue asesinado en el Grupo de Artillería 161 de Zapala, Neuquén, el 6 de marzo de 1994. Jordán fue designado por el juez de instrucción militar, teniente coronel Raúl Ernesto José como su secretario transitorio; el sumario militar que ambos elaboraron, plagado de irregularidades, motivó luego el procesamiento señalado. Al formular requerimiento de instrucción, en marzo de 1996, la fiscalía de Cámara hizo un pormenoriza-

do detalle del desempeño tanto de Jordán como de José y señaló, al concluir ese acápite que: "... hay suficientes pruebas acumuladas en el expediente al que nos referimos (819/94), que acreditarían que José y Jordán tuvieron una sola misión que cumplieron puntualmente: estructurar y concretar en acciones el encubrimiento que había comenzado a tomar cuerpo en la Guarnición de Zapala y que ordenó encaminar para un mejor resultado, el Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña".

♦ **NAVONE, JULIO CESAR**, figura en el listado de la ex-Conadep, editado por la revista El Periodista en noviembre de 1984, con el grado de teniente, miembro del Gada 101, Ciudadela.

♦ **QUIROGA, OSCAR NICOLAS**, teniente coronel de ejército. Subdirector de la Fábrica Militar de Río Tercero, Córdoba, a cargo de la planta, al momento de la explosión del 3 de noviembre de 1995, que dejó siete muertos, más de 300 heridos y destruyó, total o parcialmente, unas dos mil viviendas de la ciudad. Quiroga figura entre los cuatro militares y dos civiles contra quienes la justicia federal de Córdoba promovió acción penal por "estrage culposos calificados".

♦ **REYES**, incluido en el listado de represores del Cedoc-CELS; imputado por la Comisión de De-

rechos Humanos de la Cámara de Diputados del Chaco. Integra la lista incluida en el Informe Final de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Chaco. Impune por ley de punto final.

Abrigamos la esperanza de que este informe, sirva para evitar los ascensos, tanto de hombres íntimamente vinculados al terrorismo de Estado, que han mantenido invariable el pacto de silencio que aún rodea el accionar militar de aquella época, como de uniformados: comprometido uno de ellos en el encubrimiento del crimen del soldado Omar Carrasco; con vinculación -por acción u omisión- en la tragedia de Río Tercero, otro; y uno vinculado al tráfico ilegal de armas.

Es deseable que esa Comisión observe además, que quienes han formado parte del aparato represivo del terrorismo de Estado, no se le conoce el más mínimo gesto de arrepentimiento por el papel desempeñado en ese período.

Dr. Martín Abregú
Director Ejecutivo CELS

Lic. María Cristina Caiati
Direc. Cedoc-CELS

Argentina, 12 de mayo de 1999

**Partido Liberal Impone Dictadura Democrática**

COFADEH en base a los últimos acontecimientos en el país informa a la opinión pública con carácter urgente, lo siguiente:

1.- El Partido Liberal a través de su acción de gobierno en los tres poderes del Estado somete a Honduras desde finales de 1997 a un vertiginoso retroceso democrático, sin que las demás fuerzas políticas hagan nada contundente para impedirlo o al menos para salvar su complicidad, lo cual crea objetivamente condiciones para el autoritarismo:

PRIMERO:

Se entregó el destino económico del país en abril de 1998 a la familia empresarial más inescrupulosa de la historia local mediante una ley excluyente que conlleva una serie de privilegios y enmiendas constitucionales peligrosas para la estabilidad política y social del país, mismas que se hicieron efectivas aprovechando la conmoción causada por el Huracán Mitch.

SEGUNDO:

Se bajó deliberadamente el perfil de los demás poderes del Estado y se concentraron las decisiones políticas en la figura del Presidente de la República, poniendo a sus ordenes una policía armamentista sin depuración, un Ejército mercenario y sin identidad nacional, y un sector de la prensa más irresponsable de nuestra historia. Sumado a esto, un Servicio Secreto de Inteligencia que opera desde Casa Presidencial mediante intervención electrónica de los canales de información de personas consideradas "opositores", "críticos" y "enemigos" del gobierno, incluídos los ministros del Gabinete y los presidentes de los demás poderes, y por supuesto organismos como el nuestro. Según la denuncia que conoce este Comité, la red es operada por policías de otro país recomendados por su embajador en Tegucigalpa, quienes tienen acceso directo a la información de inteligencia de la policía y del Ejército, para utilidad exclusiva del gobernante.

TERCERO:

Se aprovechó la conmoción nacional para adecuar caprichosamente el Presupuesto Nacional a los intereses del Ejecutivo, para aproximar lo más posible su manejo a la corrupción, imponiendo la soberbia, el abuso de poder y la mentira por sobre la transparencia y la rendición de cuentas.

CUARTO:

Se avanzó con el desprestigio del Ministerio Público, sometiéndolo a la negociación de los aspirantes presidenciales y grupos de poder investidos de impunidad con representación en el Congreso Nacional y se camina en este terreno del debilitamiento institucional echando por delante al Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos, hasta destruir su status de figura constitucional independiente para someterlo al período electorero de cuatro años, limitando sus atribuciones en venganza por las denuncias de corrupción presentadas contra el Ejecutivo por su titular actual, Leo Valladares. Esto confirma que ese poder del Estado usa a los demás, para hacer prevalecer sus caprichos y su intolerancia.

2.- El COFADEH denuncia estos hechos ante la comunidad internacional al tiempo que advierte que los propósitos de la clase política gobernante están encaminados a crear nuevas condiciones para imponer el continuismo del suazocordovismo sin Álvarez y también para instalar en el país un Supra Estado que en nada envidiaría al doble Estado de Colombia. Con esta oferta no puede un gobierno llegar a Estocolmo, sin exponerse al ridículo.

3.- Este Comité hace un llamado vehemente de acción solidaria a la población de nuestro país para que acompañemos al Dr. Valladares y la institución que representa, y prepararnos a enfrentar con métodos democráticos los nuevos ataques que la misma clase gobernante se dispone a asestarle a otras instituciones democráticas del país.

Tegucigalpa, 21 de abril de 1999

¡Hola a Todos!

Asociación de Familiares de Detenidos - Desaparecidos (ASFADDES) se complace en informarles que a partir del 1º de junio de 1999, la nueva sede estará ubicada en:

**Cra. 4, N° 18-50
Edificio Porcoil, Torre A, Ofc. 1706
Tlf.: +(57-1) 281-6439/6339
Santa Fe de Bogotá - Colombia**

Cordialmente;

ASFADDES

Celebración masiva en memoria de Gerardi, a un año de su muerte

Con la presencia de más de 50 mil personas, la Iglesia Católica conmemoró el domingo 25 el primer aniversario del asesinato del obispo Juan Gerardi, impulsor del proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), que consigna un gran número de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante los 36 años de conflicto armado interno.

En la actividad, encabezada por el Arzobispo Metropolitano Próspero Penados del Barrio, y realizada frente a la Catedral, participaron 25 obispos de diferentes partes del mundo, unos 300 sacerdotes de diócesis nacionales. Estuvieron presentes representantes de organizaciones religiosas católicas y evangélicas de Italia, Estados Unidos, Canadá, Chile, Colombia, México, Honduras, El Salvador y otros países.

Para llegar al acto se organizaron cuatro mar-

chas que partieron del mismo número de puntos de la ciudad. Otros grupos llegaron directamente a la Plaza de la Constitución.

Desde las 6 horas del lunes 26 las catacumbas de Catedral fueron abiertas al público, el cual acudió masivamente a depositar claveles rojos y cantar himnos religiosos, como ofrenda ante la tumba del obispo Juan Gerardi.

En el parque de San Sebastián, artistas nacionales ofrecieron dos horas de música y poesía en memoria de Gerardi. Después, en el templo, inició la primera misa, concelebrada por varios obispos nacionales y extranjeros. Posteriormente, fieles realizaron una vigilia frente al templo.

A las 22 horas y durante 15 minutos, las campanas de los templos de la Arquidiócesis de Guatemala repicaron al unísono, para luego dar paso a la celebración de otra eucaristía.

Consulta Popular

El domingo 16 se realizó la consulta popular convocada para la ratificación o rechazo de las 50 reformas a la Constitución aprobadas por el Congreso en octubre del año pasado.

A todos los ciudadanos de Guatemala

Defensoría Maya que ha trabajado en la promoción, educación, y defensa de los Derechos del Pueblo Maya y de los pueblos indígenas comunica el siguiente mensaje importante para nuestro futuro, el de nuestros hijos y nietos.

1. El pensamiento y cosmovisión del Pueblo Maya actual es la práctica de la complementariedad, es decir, todos somos parte de una misma sociedad y de un mismo territorio. No excluimos, ni discriminamos, ni guardamos rencor contra nadie, no obstante que durante cientos de años, las leyes, las instituciones y el Estado guatemalteco ha garantizado hechos de barbarie, discriminación y sometimiento al Pueblo Maya que es el 70% de la población total.

2. Con trabajo intenso, de lucha

política organizada, y desde los años 60's el Pueblo Maya, por medio de sus organizaciones y dirigentes viene haciendo planteamientos y propuestas para terminar con la discriminación de Hecho y Derecho que persiste en todo el territorio nacional. Las Reformas Constitucionales y los artículos referente a Pueblos Indígenas, es la continuidad de esa esperanza de que en Guatemala, todos los ciudadanos seamos tratados por igual ante la ley y que lo sea de hecho.

3. Somos de la opinión de que la "igualdad ante la ley" debe prevalecer en el país. Esta igualdad sería real si se refleja en la Constitución Política la diversidad de identidades y Derechos que tenemos cada uno de los cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino, que convivimos en un solo territorio llamado Guatemala. El reconocimiento hacia la existencia de cada uno de nuestros pueblos, no divide al territorio, no aísla las sociedades, sino lo contrario, fortalece la existencia, la complementariedad y el respeto mutuo.

4. Tenemos una riqueza cultural, de idiomas, pensamiento, visión,

y sistemas que no se ha aceptado en la actualidad; por la discriminación y exclusión en que nos ha acostumbrado el sistema y el Estado, ahora que se habla de cambios para una mejor convivencia, nos da miedo y hacemos prejuicios, por tal razón, existen grupos que, de forma peligrosa e irresponsable con la historia de Guatemala intentan meter miedo a la población, diciendo que se está clasificando a los pueblos y que somos los pueblos indígenas los que discriminamos y excluimos. Esta es una mentira infame, racista, peligrosa y fundamentalista.

5. Los que hemos sufrido la discriminación y exclusión política, económica, social y cultural durante cientos de años en carne propia, indígenas y ladinos, estamos convencidos de que las reformas constitucionales son un pequeño avance para dejar atrás un Estado de imposiciones y exclusiones sistemáticas y persistentes contra toda la sociedad.

6. Las Reformas Constitucionales son el inicio de un cambio jurídico, legal, constitucional y político necesario. Los pueblos indígenas en el mundo están

dando pasos en este sentido y Guatemala no puede quedar atrás. Por ello, llamamos a toda la ciudadanía que vote SI en las cuatro papeletas el 16 de mayo, porque tienen relación y son

complementarios entre sí.

7. Por último compartimos con ustedes nuestro principio básico en la cosmovisión maya: NADA ES PERFECTO, TODO ES EN PRO-

CESO DE PERFECCION y ello se alcanza dando pasos hacia delante y no vivir estancados.

Guatemala, 13 de mayo de 1999

Haití

Visita de Adolfo Pérez de Esquivel a Haití

El Premio Nobel de la Paz argentino, Adolfo Pérez Esquivel, hizo oír su voz que rechaza y denuncia a la comunidad internacional por la intromisión de Estados Unidos en el pueblo haitiano.

Los Estados Unidos mantienen el statu quo y sostiene la impunidad en Haití al continuar con la confiscación de los documentos del Fraph y de antiguos militares.

En esta segunda visita al país de esta personalidad, la primera la hizo en agosto de 1998, ha hecho la siguiente declaración:

" Hay muy poco progreso después de mi última visita. Una de las dificultades mayores, es la detención por la Embajada americana de los documentos que pertenecen al pueblo haitiano y que deben ser

restituidos al gobierno haitiano en toda su integridad, inmediatamente sin censura alguna. El gobierno de Estados Unidos no tiene ningún derecho para guardar estos documentos. Actuando de esta manera, está violando los derechos del pueblo haitiano. En consecuencia las Naciones Unidas deben reclamar la restitución inmediata de estos documentos para que se pueda llegar a una justicia en Haití..." ha declarado Esquivel a un grupo de dirigentes de Estados Unidos que se dicen paradójicamente los "campeones" de los derechos del hombre y de la democracia.

La estadía de Pérez de Esquivel, que duró dos días fue planificada por la MICIVICH (Misión Civil OEA/ONU en Haití).

Perú

Reconocimiento a Pilar Coll

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú entregó a Pilar Coll, el Premio Extraordinario de Derechos Humanos en el 50 Aniversario de la Declaración Universal, reconociendo así a la primera secretaria ejecutiva de ese organismo. FEDEFAM se asocio a este acontecimiento.

Desde la Secretaría Ejecutiva le enviamos nuestro saludo a nombre de la Federación.

Estimada Pilar:

Con mucha alegría me entere de la buena y gran noticia del otorgamiento del premio Extraordinario en Derechos Humanos en el 50 Aniversario de la Declaración Universal.

Me hubiera encantado estar entre los 500 asistentes que pudieron saludarte y felicitar en este memorable día y poderte decir personalmente a nombre de FEDEFAM, lo que considero justo, el que después de una vida entregada en América Latina a la causa de los derechos humanos, tengas este reconocimiento.

Desde antiguo nos unen lazos de trabajo así como de cariño y amistad, por eso este saludo es un abrazo fraterno y solidario a nombre de la Federación y en el mío propio que nos une cada día más en esta tarea, que en sí es un regalo.

Chile

El Cardenal del poncho y la boina

El cardenal Raúl Silva Henríquez, fue enterrado en la Catedral Metropolitana el 12 de abril en medio de una multitudinaria demostración de cariño y reconocimiento por su defensa de la justicia social y del respeto a los derechos humanos

que defendió durante años en contra de Pinochet.

En vida fue llamado el "cura rojo" como recordó el Obispo Tomás González, considerado su sucesor espiritual por iniciar la reforma agraria con los terrenos de la iglesia a finales de los 60.



Esto recuerda lo que decía Dom Helder Cámara: "cuando doy pan a un pobre, dicen que soy un santo. Cuando pregunto por qué el pobre no tiene pan, me llaman comunista".

Poco antes del golpe de estado se reunió con el Presidente socialista Salvador Allende, y otros altos dirigentes políticos para intentar salvar la democracia. Cuando finalmente se produjo el

golpe militar, el 11 de septiembre de 1973, el Cardenal sufrió mucho, pero se serenó después de un profundo momento de oración e impulsó una rápida reacción ecuménica en defensa de los derechos humanos. Reunió al gran rabino, al obispo luterano (Helmun Frenz), a los hermanos metodistas y otras agrupaciones religiosas para que, entre todas se volcaran en favor de las personas perseguidas, también visitó los campos de detenidos para confortarlos y pidió públicamente respeto para los derrotados.

Fundó entonces el Comité Pro Paz, que funcionó hasta 1975, y sentó las bases de la Vicaría de la Solidaridad, mundialmente conocida, que cobijó a las víctimas de la represión y sus familiares hasta el retorno de la democracia al país en 1990. En los comienzos del régimen militar el cardenal convirtió las casas de retiro en refugios para salvar personas, e hizo de la iglesia chilena la voz de los perseguidos.

Por su defensa decidida a los derechos humanos y su clara oposición a Pinochet en varias ocasiones estuvo a punto de ser expulsado de Chile por el gobierno militar. En una de esas ocasiones el cardenal pidió a los sacerdotes que no abandonaran al pueblo chileno.

Pese a su salida del Arzobispado de Santiago, en 1984 el cardenal Silva Henríquez, continuó apoyando los esfuerzos de la oposición para lograr el regreso de la democracia y, en 1990 junto al electo presidente Patricio Aylwin, celebró el fin del régimen militar, ochenta mil personas reunidas en el estadio nacional rindieron homenaje a éste hombre por su reconocida lucha.

En los últimos años, "el cardenal del poncho y la boina", siempre estuvo pendiente de la transición por la que avanzaba Chile y de la reconciliación nacional, su testamento es una síntesis de su amor a Chile, la iglesia, el campesino y los pobres.

Buenas Noticias - Chile

Con mucha alegría la Organización de Defensa Popular (ODEP), informa a todos los compañeros y compañeras, de organizaciones de derechos humanos, culturales, políticas y sociales que la 4ª Fiscalía Militar levantó la orden de arraigo que impedía salir del país a Marcela Rodríguez presa política, para recibir atención médica especializada, falta que la 2ª fiscalía también confirme esta medida que permitirá a Marcela viajar a Oslo Noruega lugar donde se encuentra el Instituto de rehabilitación Greverud Fysioterapi donde se le realizará un tratamiento de rehabilitación integral que incluye un chequeo médico completo, un plan de rehabilitación física y un plan de formación para insertarse en la vida laboral. Invitación que se extenderá por el tiempo que sea necesario para cumplir con una rehabilitación lo mejor posible.

Agradecemos a todas las organizaciones que con su solidaridad han logrado levantar la esperanza a todas y todos los presos políticos. Les recordamos que la ODEP lanzó una campaña por la vida y la libertad de María Cristina San Juan y Marcela Rodríguez quienes están en grave estado de salud, en el caso de Marcela se solicitaba ayuda que le permitiera mejorar su calidad de vida, los compañeros de Noruega consiguieron una invitación de ese país para acogerla y entregarle terapia en un Centro especializado. En el caso de María Cristina San Juan está pendiente en los tribunales la petición de rebaja de condena que le permitirá acceder a la libertad y viajar también a un Centro especializado de Italia. Les mantendremos informados respecto a esta situación y la confirmación que debería dar también la 2ª fiscalía militar. Recordamos que los presos políticos de nuestro país son juzgados doblemente por un mismo hecho, tanto por la justicia civil como por la justicia militar, aberración jurídica que persiste.

VIA AEREA - AIR MAIL



Tlf.: +(58-2) 564-0503, Fax: 564-2746 (siempre en automático)
Apdo. Postal 2444 - Carmelitas 1010-A, Caracas - Venezuela
Correo electrónico: fedefam@true.net

Tarifa Reducida Dir. 06 de 18-09-90

IMPRESO